

## **VIOLENCIA BIDIRECCIONAL: APROXIMACIÓN CRÍTICA EN LA MUJER CENTROAMERICANA**

**CÉSAR NIÑO**

[cnino@unisalle.edu.co](mailto:cnino@unisalle.edu.co)

Profesor Asociado de la Facultad de Economía Empresa y Desarrollo Sostenible, adscrito al programa de Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle (Colombia). Ph.D en Derecho Internacional por la Universidad Alfonso X el Sabio, Magister en Seguridad y Defensa Nacionales por la Escuela Superior de Guerra y Profesional en Política y Relaciones Internacionales por la Universidad Sergio Arboleda.

**CAMILO GONZÁLEZ**

[manuelc.gonzalez@usa.edu.co](mailto:manuelc.gonzalez@usa.edu.co)

Profesor Auxiliar de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda (Colombia). Magister en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca y Profesional en Política y Relaciones Internacionales por la Universidad Sergio Arboleda.

### **Resumen**

La propuesta central del presente documento es aproximar un modelo teórico de la mujer en la violencia criminal partiendo de algunas dinámicas centroamericanas. A través del *process tracing* se plantean los estadios de *la mujer como receptora de violencia* y *la mujer como vehículo de violencia*. En efecto, la relación entre género y criminalidad revela la interacción entre dos facetas fundamentales: la integración subterránea y la gobernanza criminal en la región. Se encuentra que las integraciones subterráneas y criminales son mucho más efectivas de realizar porque los costos de transacción entre los actores son menores, mientras que, entre Estados, por su propia configuración, hay más limitaciones y costos robustos de integración por variables como la soberanía, la política, la economía y la seguridad. Con base en lo anterior, es menester mencionar que la reducción de la violencia contra la mujer no radica en el aumento de las penas, sino en el funcionamiento efectivo de los operadores de justicia. Una reducción del fenómeno debe partir de una mayor agilidad de las investigaciones y del fortalecimiento de la política criminal para minimizar la capacidad de acción y coacción. Por otro lado, la efectividad de la política busca aumentar la persuasión frente a potenciales miembros de redes criminales para que desistan de su participación.

### **Palabras-clave**

Gobernanza criminal, integración subterránea, mujer sujeto de violencia, Centroamérica.

### **Cómo citar este artículo**

Niño, César; González, Camilo (2021). Violencia bidireccional: aproximación crítica en la mujer centroamericana. In Janus.net, e-journal of international relations. Vol. 12, Nº 2, Noviembre 2021-Abril 2022. Consultado [en línea] en fecha de última consulta, consulta, <https://doi.org/10.26619/1647-7251.12.2.4>

**Artículo recibido en 22 Septiembre de 2020 y aceptado para su publicación el 3 Setiembre de 2021**





## **VIOLENCIA BIDIRECCIONAL: APROXIMACIÓN CRÍTICA EN LA MUJER CENTROAMERICANA**

**CÉSAR NIÑO**  
**CAMILO GONZÁLEZ**

### **Introducción**

Los factores de inestabilidad y de inseguridad en Centroamérica han estado concentrados en cuestiones que ponen en riesgo la capacidad estatal para controlar y luchar contra el crimen organizado. Determinantes como el narcotráfico, la presencia de grupos armados, la violencia entre pandillas, el tráfico de especies y la trata de personas, entre otras, han reconfigurado las dinámicas de seguridad de la región. Lo anterior se presta para que se ponga un contraste particular en la manera sobre cómo los grupos criminales, a diferencia de los Estados, logran mayor sincronía en actividades de integración y dinamismo fluido de acciones ilícitas. De hecho, los modelos de integración regional han sido abordados desde una perspectiva convencional que genera distorsiones a la hora de entender los fenómenos que han hecho una especial carrera por dominar los territorios en la zona. Asuntos que han logrado importantes intersecciones en las agendas académicas y en la construcción de políticas públicas como la violencia, el crimen y los estudios de género, han conseguido, desde esta configuración, ampliar los enfoques de investigación y de abordaje para comprender una región dinámica y bastante heterogénea. Así, las aproximaciones académicas desde América Latina han estado determinadas por variables propias de la región como los entornos comerciales, defensa de la democracia, derechos humanos, economía y política. Sin embargo, la región carece de modelos propios para sus realidades más complejas fuera de lo tradicional. En otras palabras, los marcos analíticos más conservadores, dejan por fuera cuestiones que rivalizan con las arquitecturas de las políticas de seguridad como las lógicas criminales.

Dentro de los estudios de integración, regionalismo, gobernanza y globalización, la literatura alcanza a tener un gran acervo académico en dimensiones regulares, convencionales y tradicionales (Meyer, 2007). Es decir, se ha construido un aparato teórico y de estudios de caso referentes a los modelos convencionales sobre la integración con comunes denominadores económicos, políticos, culturales, geográficos e incluso sociales (Barrett & Kurzman, 2004). En ese orden de ideas, los modelos de integración regional en Centroamérica versan sobre alternativas y soluciones al comercio, democracia y desarrollo para reducir vulnerabilidades a las constantes sensibilidades del sistema internacional. Sin embargo, la región pareciera tener una subregión, una dimensión subterránea e incluso una construcción alternativa de integración y



gobernanza definida como un modelo criminal en la que la mujer se convierte en receptora y vehículo de violencia en la región.

Con base en lo anterior, dentro de las construcciones sociales del crimen, el rol de la mujer ha estado relegado a un plano subordinado en la relación de género. Situación que permite nuevas aproximaciones para comprender un fenómeno poco explorado hasta el momento en la región y que genera grandes preocupaciones para la elaboración de decisiones en materia de política pública en seguridad.

De tal manera, el presente artículo busca responder la pregunta ¿cómo se construyen la gobernanza criminal y la integración subterránea en Centroamérica desde la violencia de género? Por ende, el papel de la mujer es el centro de gravedad para la invisibilización del crimen en la región. De esta manera la gobernanza criminal ha alcanzado a construir reglas de juego, institucionalización y normalización entre grupos criminales que les permite obtener un clima apto para la integración entre ellos gracias a la debilidad institucional de los Estados, la alta capacidad de adaptación de sus estructuras y la baja burocratización para los negocios ilícitos. La participación de la mujer no ha sido abordada a profundidad en la participación criminal pero sí como receptora de violencia, una exclusión que se suma a las asimetrías de género en los estudios de seguridad y crimen organizado.

El desarrollo del texto está dividido en cinco partes. En primer lugar, se hará una aproximación teórica y conceptual sobre la gobernanza criminal y la integración subterránea. Luego se expondrá el fenómeno de la mujer como sujeto de violencia: entre receptora y vehículo criminal. Posteriormente se expondrá el modelo teórico para explicar el rol de la mujer en dicho fenómeno. A continuación, abordaremos la integración subterránea de género como un fenómeno centroamericano. Finalmente, se ofrecerán algunas conclusiones generales sobre el modelo y el horizonte que debe seguir la investigación de este fenómeno.

### **Aproximación teórica: gobernanza criminal e integración subterránea**

La construcción de conceptos que se escapan a las tradicionales aproximaciones teóricas, son desafíos estratégicos para el entendimiento y solución de los problemas de la Centroamérica contemporánea. Las aproximaciones sobre la gobernanza criminal han estado enfocadas en su mayoría a dimensiones casuísticas en Suramérica (Lessing & Graham, 2019). Empero, la apuesta por identificar el fenómeno criminal y la naturaleza relacional entre su poder, el control territorial, las actividades ilegales, la violencia y la suplantación al Estado, responden a preocupaciones estratégicas sobre los vacíos de política pública y sistemas de justicia en los países de mayor debilidad institucional. En ese sentido, trabajos como el de Desmond (2006) y Lessing & Graham (2019), entienden por gobernanza criminal la convergencia y formación de estructuras entre funcionarios gubernamentales, sociedad civil y actores criminales que deriva en prácticas sistemáticas para la regulación de actividades (Desmond, 2006).

Una relación de orden paralelo que transita por la delgada línea entre lo convencional y lo no convencional. En efecto, aquella gobernanza criminal redundante en que las redes son patrones de comunicación e intercambio voluntarios, recíprocos y horizontales (Keck & Sikkink, 1998; Niño, 2020). En ese sentido, los códigos de honor, la protección recíproca



entre individuos, el control territorial, patrones de conducta, sistema de valores, entre otros (Núñez & Espinoza, 2017), son algunas características que se proyectan sobre los imperativos de la gobernanza. En síntesis es un sistema basado en una serie de relaciones complejas que conectan el mundo legal con el ilegal (Garzón, 2012).

Las últimas dos décadas han estado permeadas por las grandes preocupaciones conforme al crimen organizado (Schultze-Kraft, 2016) proveniente de países del Sur Global que amenazan la estabilidad del Norte Global (Ayoob, 1991; Benabdallah, Murillo, & Adetula, 2017; Sharp, 2011). Aquellas preocupaciones han alcanzado un robusto y creciente material en términos de seguridad ciudadana pero no en dimensiones y explicaciones sobre la integración de redes y grupos criminales entre sí en Centroamérica. Los vacíos definicionales son en sí mismos los primeros grandes problemas para el diseño de políticas y estrategias.

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien ha habido un intento valioso por resignificar la gobernanza en condiciones irregulares, asimétricas y no convencionales, no sucede lo mismo con las integraciones entre grupos criminales. De tal manera, aquellas integraciones para efectos de este documento y como propuesta conceptual se entienden como subterráneas debido a su condición irregular y alterna a los clásicos modelos de integración entre Estados. Si bien no ha habido una robusta propuesta, trabajos como el de Niño (2017) asegura que grupos terroristas de diferentes geografías comparten patrones de comunicación, conducta y modelos de entendimiento que facilitan el diálogo entre las organizaciones que no siempre persiguen fines comunes pero sí poseen vulnerabilidades similares. A saber, los mercados de la violencia y el factor entrópico del crimen han motivado a que las estructuras ilegales se valgan de recursos paraestatales para gobernar porciones significativas de territorios y corredores estratégicos (Duncan, 2014; Raffo & Gómez, 2017). Teniendo en cuenta la aproximación teórica y conceptual aplicada al contexto centroamericano, es menester involucrar el impacto de la violencia de género al fenómeno de la integración subterránea (Niño, 2020). En efecto, la dinámica natural de la gobernanza criminal repercute sustancialmente en la mujer como víctima mayoritaria en la región. Por un lado, es un actor que funge como receptora de violencia y por el otro, como vehículo criminal. Los corredores ilegales controlados por grupos paraestatales (O'Donnell & Wolfson, 1993) alcanzan grados vitales de mercadear a las mujeres como bien transable y como sujeto de violencia (Truong, 2001).

### **La mujer como sujeto de violencia: entre receptora y vehículo criminal**

Hacia 1970 algunas investigaciones criminológicas llamaban la atención sobre determinados estudios asociados a la relación causal entre mujeres delincuentes y la emancipación femenina (Smart, 1979). En ese mismo orden se argumentó, por un lado, que las madres asalariadas criaban niños que se convertirían en delincuentes, mientras que, por otro lado, se mantuvo la hipótesis de que las mujeres emancipadas se vuelven más tendientes al crimen debido su asociación con valores "masculinos" en el trabajo y su contacto con oportunidades para el crimen fuera de casa (Smart, 1979). Una construcción argumentativa que logró generar distorsiones sobre el papel del crimen en la sociedad, una noción selectiva sobre el rol femenino en la sociedad y el crimen asociadas a una subordinación del rol de la mujer en la sociedad e incluso en el crimen. Posteriormente, los trabajos con enfoque de género y las distintas investigaciones que



intentaron apartarse de la clásica configuración y relación causal entre mujer emancipada y crimen como el de Chesney-Lind (1986), mostraron cambios sustanciales y avances en la materia. En dicha investigación, se advierte sobre la visibilidad que hay de la violencia generalizada sobre la mujer, pero reconoce al mismo tiempo que para determinar la equidad analítica al respecto, se debe tener presente que no hay una información clara sobre la mujer violenta que atenta contra otra mujer.

Por otra parte, también logró construirse una perspectiva en la cual la controversia sobre la mujer criminal y violenta, ha estimulado la preocupación por las causas y los correlatos del comportamiento delictivo femenino, particularmente el comportamiento de naturaleza violenta en estructuras criminales (Bunch, Foley, & Urbina, 1983).

A comienzos del siglo XXI, la investigación de Rushforth y Willis (2003) arrojó nuevas perspectivas sobre la relación entre mujer y crimen. Los autores mencionan que el uso de drogas por parte de las mujeres es un factor definitorio en su participación en el crimen y argumentan que la severidad del uso de drogas por parte de las mujeres está más estrechamente relacionada con su criminalidad que con los hombres (Willis & Rushforth, 2003). Así mismo las delincuentes femeninas tienen más probabilidades que los hombres de ser encarceladas por delitos no violentos, como delitos de drogas, mientras que los hombres tienen más probabilidades de ir a prisión por asuntos violentos (Nazario, 2019; Willis & Rushforth, 2003). Lo anterior abre un nuevo espectro de análisis a dimensiones en las que la mujer facilita actividades criminales para las redes ilegales partiendo de la probabilidad de asociación con delitos menores.

Las mujeres constituyen una minoría en el contexto delictivo mundial actual (Loinaz, 2016). Sin embargo, la invisibilidad de la mujer como actor protagónico de la criminalidad ha sido una constante tanto en la esfera criminal como en la dinámica bibliográfica y académica pero también, la mujer representa un sostenido aumento en las capturas, investigaciones, condenas y encarcelamientos en los últimos años (Loinaz, 2016). Estimaciones globales en el año 2010 arrojaron resultados importantes advirtiendo que el 25% de los delincuentes pertenecían a población exclusivamente femenina, concentrándose en que el 10% eran de carácter violento y el 5% asociados a los sexuales (Cortoni, Hanson, & Coache, 2010; Loinaz, 2016). No obstante, el 10% restante no posee una atribución y registro para un tipo de delito absoluto y determinado.

Finalmente, Centroamérica es una de las regiones más violentas del mundo, una de las más asimétricas y volátiles en términos de conflictos domésticos y en particular la más desigual (Dalby & Carranza, 2019). Por otra parte, también es una región en la que se estiman grandes manifestaciones de violencia contra la mujer y su carácter receptivo ha llamado la atención a nivel mundial contradiciendo la tesis de los trabajos de la década de 1970 en la que se advertía una relación entre la mujer criminal y su proceso de emancipación (Blanchard, 2003; IEEP, 2017). En efecto, en el marco de la gobernanza criminal y la integración subterránea, la mujer se convierte en el punto de inflexión como sujeto de violencia en dos dimensiones: receptora y vehículo. Aquel fenómeno configura la proporción bidimensional de la violencia (Niño & Méndez, 2020), una suerte de dimensión en la que la mujer ha sido tradicionalmente violentada pero también tiene una participación en estructuras violentas.



## Propuesta de teorización de la mujer en la violencia

Para abordar el fenómeno de la mujer como sujeto de violencia en el contexto centroamericano utilizaremos el método de rastreo de procesos (*process tracing*). Este método hace uso de la evidencia documental para inferir la cadena causal que interviene entre las causas y los resultados de un fenómeno determinado (George & Bennett, 2005). Concretamente, utilizaremos la variante de *theory-building process tracing* (construcción de teoría) (Beach & Pedersen, 2019) para elaborar una propuesta teórica que exprese la integración subterránea desde el género en Centroamérica desde la incorporación de los fenómenos de *la mujer como receptora de violencia* y *la mujer como vehículo de violencia*.

El modelo teórico parte de la base de que existe un fenómeno estructural y visibilizado como la mujer como receptora de violencia que se expresa en variables como los comportamientos sociales frente a la mujer y la acción del Estado para la protección de sus derechos:

$$\text{MRV} = \text{PSM} + \text{DPP}$$

La Mujer Receptora de Violencia (MRV) es el resultado de la confluencia de factores como la percepción social de la mujer (PSM) y las distorsiones de las políticas públicas (DPP) para enfrentar su vulnerabilidad ante fenómenos de violencia de género.

Sin embargo, este elemento del modelo es aquella que podríamos referirnos como tradicional en los estudios sobre la violencia y el género que identifican un solo lado de la violencia que se ejerce contra la mujer. Nuestra propuesta de teorización va más allá al incorporar dentro de la explicación el fenómeno de la Mujer Vehículo de Violencia (MVV) que se caracteriza por la instrumentalización de la mujer para actividades delictivas y que pone de presente el progresivo cambio en los imaginarios y roles de la mujer en las organizaciones criminales:

$$\text{MVV} = \text{MRV} * \text{AC}$$

En el mismo sentido, la incapacidad del Estado (IE) por regular las actividades y el desplazamiento del Estado en el ejercicio de las funciones clásicas como la defensa, el control efectivo de las fronteras y la seguridad o la provisión de bienes públicos (Wickham-Crowley, 1987) generan que el fenómeno en su conjunto tenga un matiz interméstico, existiendo una continua interacción entre los niveles domésticos e internacionales alrededor de la violencia de género. En su conjunto la suma de violencias domésticas en los niveles estructural y de actores criminales, reforzado por la incapacidad del Estado genera lo que hemos denominado Integración Subterránea desde el Género (ISG):

$$\text{MRV}(\text{IE}) + \text{MVV}(\text{IE}) = \text{ISG}$$

De tal manera, la incapacidad del Estado (IE) es la constante en la dinámica de la integración subterránea de género. A saber, esta afecta de manera diferenciada el proceso con especial énfasis en la mujer receptora de violencia porque es éste quien implementa políticas públicas débiles para la prevención de la violencia y protección de la mujer.

Por otro lado, y sumado a lo anterior, la incapacidad del Estado en sus funciones básicas conforme a la protección y efectivo control territorial aumenta la probabilidad de que la



mujer mute de receptora a vehículo de violencia porque se convierte en actor parte de la cadena criminal. En efecto, ese involucramiento de la mujer en las organizaciones criminales tiene un centro de gravedad en los estímulos e incentivos que ofrece la porosidad de las fronteras, el aprendizaje de los criminales sobre el valor estratégico de la mujer en sus estructuras y la debilidad de las instituciones públicas para prevenir el reclutamiento para dichas actividades.

Para el contexto centroamericano, lo anterior se traduce en que la región comprende un fenómeno de *violentalización*<sup>1</sup>, donde la violencia es quien determina las dimensiones y roles que asume la mujer en el Triángulo del Norte; por ende, delitos como el feminicidio, la violencia sexual y simbólica producen escenarios violentos contra la mujer.

En ese sentido, para efectos del presente artículo, la integración subterránea de género es el producto de un proceso violento y criminal alrededor del papel de la mujer en la región. Con base en lo anterior, existe una causa estructural que es la mujer receptora de violencia evidenciada en maltrato, discriminación y delitos contra la mujer. Debido a la violentización y la presencia de actores criminales, se configura una nueva noción de la mujer como vehículo de violencia. Esta última, se ha convertido en una estrategia e innovación criminal que permite la integración subterránea de género debido al poco control efectivo del territorio que se da especialmente en las zonas de frontera. Mecanismos causales como la inestabilidad estatal, la porosidad fronteriza y el aprovechamiento del rol de la mujer en la sociedad por grupos criminales, son vitales para el entendimiento del rol y participación femenina en el crimen transnacional.

### **Integración subterránea de género: fenómeno centroamericano**

La mujer del Triángulo del Norte se construye como sujeto de violencia a partir de una convergencia de variables estructurales como la percepción de la mujer en la sociedad y su autonomía económica. Adicionalmente, la violencia simbólica abre un nuevo espectro no abordado de mujeres violentas, cuyos roles en las estructuras criminales construyen circuitos subterráneos de delincuencia. Entonces, encontramos que los diseños de política pública están concentrados en mitigar la primera dimensión (mujer receptora de violencia) dejando de lado la prevención del fenómeno de la mujer violenta. La mujer decide optar por la violencia y el crimen como espacio plausible para proteger su rol activo dentro de una estructura, generar códigos de respeto y aspiraciones de ascenso en una pirámide criminal.

Para la primera dimensión sobre la mujer como receptora de violencia en la región, ésta se configura bajo diversas maneras: sexual, económica, emocional o psicológica (IEEP, 2017). De acuerdo con lo anterior, los países pertenecientes al Triángulo Norte Centroamericano mostraron las más altas tasas de muertes violentas de mujeres en el mundo durante el período 2007-2012 (Montti, Bolaños, & Cerén, 2018). A saber, El Salvador fue el que durante el periodo registrado tuvo la tasa de muertes violentas de mujeres más alta del mundo con 14.4 mujeres asesinadas por cada cien mil, luego Honduras con 10.9 muertes violentas y en tercer lugar Guatemala con 9.3 muertes de mujeres (OACNUDH, 2014). En consecuencia, la mujer configura un centro de gravedad

<sup>1</sup> Concepto acuñado por los autores refiriéndose a la violencia como fenómeno transversal a las relaciones sociales en todas sus dimensiones.



en la recepción de violencia debido a factores culturales como masculinidades violentas, la normalización histórica conductual de la violencia cultural, entornos familiares violentos y la invisibilización de la violencia.

Por otra parte, los delitos de trata y tráfico de mujeres tienen un punto interesante para el análisis sobre los marcos de gobernanza criminal.<sup>2</sup> Tanto el tráfico como la trata se han convertido en crímenes atractivos para organizaciones criminales de la región como “Los Perrones” de El Salvador. Estos poseen las rutas, los contactos y una arquitectura de integración subterránea con grupos ilegales hondureños, cubanos, mexicanos, panameños, colombianos, europeos e incluso africanos (Pérez, 2014), pero en particular sus asociaciones subterráneas más estrechas las tienen con Barrio 18 y Mara Salvatrucha (InSight Crime, 2016).

Una segunda dimensión de estudio es la de vehículo para el crimen. Las mujeres son utilizadas como medios para la comisión de delitos tales como la extorsión. Una investigación realizada por Demoscopía S.A. (2007) sobre la composición de género ha demostrado que las mujeres componen entre el 20 y el 40% de las pandillas centroamericanas. Las mujeres asumen funciones de recolección de información sobre potenciales víctimas y cobro de extorsiones (Bonello, 2019), la principal fuente de ingreso de estas organizaciones. Respecto a ello, las mujeres han sido involucradas de manera estratégica a la cadena criminal explotando las ventajas que ofrecen los vacíos judiciales a la hora de perseguirlas.

Esta dimensión resignifica el rol histórico de las mujeres, dicha resignificación transforma el papel pasivo en activo de la mujer dentro de las organizaciones criminales. La construcción social y la “otredad” (Mouffe & Laclau, 2007; Prozorov, 2015) han permitido que su participación se convierta en una bisagra entre grupos y redes y al mismo tiempo, un punto ciego frente a los operadores de seguridad y justicia.

## Conclusiones

El presente artículo refleja un esfuerzo académico por construir un nuevo concepto e involucrarlo al debate regional sobre la violencia y la criminalidad asociada a la mujer, así como un aporte al estado del arte del conocimiento. La integración subterránea, desde una perspectiva de género, se ha construido a partir de dos dimensiones asociadas a la mujer como sujeto de violencia: receptora y vehículo criminal. Lo anterior es una apuesta por resignificar la integración regional en términos de nuevos problemas que implican soluciones estratégicas. En síntesis, la integración también se comprende desde puntos alternos y no convencionales como el comercio y la política, sino que se amplían a esferas donde el Estado no es el centro de gravedad y la criminalidad alcanza a diseñar ecosistemas subterráneos menos burocráticos, pero con altos réditos lucrativos.

Por otra parte, las limitadas fuentes académicas y documentales sobre la mujer violenta representan una dificultad sobre la construcción de un estado del arte al respecto. Por lo tanto, la presente investigación es una invitación para profundizar y ampliar los avances

---

<sup>2</sup> Si bien el tráfico de personas tiene una característica de voluntariedad de la víctima con el acontecimiento e implica el cruce de fronteras, la mujer traficada a pesar de su voluntad y consentimiento también es víctima. En materia de trata, el contacto es bajo engaño y coacción y el consentimiento de la mujer víctima está viciado y no implica el paso de una frontera (SEGOB, 2011).





académicos sobre dos fenómenos que se han abordado de manera tradicional como lo son el género y la integración regional. Por un lado, el género como explicación de nuevas movi­lidades de la mujer en la estructura social y por el otro, la integración regional como un fenómeno que posee múltiples aristas que merecen ser estudiadas tales como las gobernanzas criminales, los roles de actores convencionales con no convencionales, la corrupción, las suplantaciones de los Estados por actores irregulares, el crimen organizado con capacidad de desbordar el sistema y las instituciones regulares. En efecto, para el crimen no hay fronteras homologables a la concepción de los Estados, en el crimen, las instituciones son creadas de manera irregular para competir e incluso sustituir las reglas de juego estatales. Lo anterior modifica y reconfigura el espacio regional, geopolítico, económico y jurídico sobre el cual se construyen los modelos de integración regional tradicionales.

De hecho, unos de los principales retos para subsanar las debilidades regionales en la materia, consisten en estandarizar y sistematizar las estadísticas y los datos sobre la violencia de género que están dirigidas en su mayoría a evidenciar el fenómeno de la mujer violentada y así mismo, a mostrar de igual manera las dimensiones en las que la mujer violenta integra las estructuras criminales de la región. Por otra parte, la política criminal debe incorporar un componente diferenciado de género y regional. De tal manera, consensuar estrategias de política pública que impliquen la protección de la mujer violentada y al mismo tiempo, la desvinculación de las mujeres de las estructuras criminales. En efecto, las empresas privadas deben facilitar la inserción laboral femenina mientras los operadores estatales deben redefinir y conquistar espacios naturales de su configuración constitucional. Finalmente, en términos sociales, la comunidad debe asumir un rol activo en la desnormalización de la violencia como práctica social.

Con base en lo anterior, es menester mencionar que la reducción de la violencia contra la mujer no radica en el aumento de las penas, sino en el funcionamiento efectivo de los operadores de justicia. Una reducción del fenómeno debe partir de una mayor agilidad de las investigaciones y del fortalecimiento de la política criminal para minimizar la capacidad de acción y coacción. Por otro lado, la efectividad de la política busca aumentar la persuasión frente a potenciales miembros de redes criminales para que desistan de su participación.

Las estrategias de seguridad deben ser construidas con base en las particularidades y fenomenologías de la región y estar solventadas en que el enfoque de género, más allá de la discusión entre feminidades y masculinidades, aporte a la comprensión de la gobernanza criminal e integración subterránea frente a la mujer como sujeto y patrón transable de la violencia regional.

El presente documento es un esfuerzo por intentar explicar lo concerniente a un fenómeno altamente preocupante para los operadores de seguridad y justicia regional. El papel de la mujer en las esferas criminales como víctima y criminal, han determinado algunas invisibilizaciones que preocupan al momento de elaborar políticas públicas y estrategias de seguridad integrales. A lo largo del estudio se determina que las integraciones subterráneas y criminales son mucho más efectivas de realizar porque los costos de transacción entre los actores son menores, mientras que, entre Estados, por su propia configuración, hay más limitaciones y costos robustos de integración por variables como la soberanía, la política, la economía y la seguridad.



Este trabajo también busca contribuir a futuras nuevas líneas y agendas de investigación en América Latina. Los estudios de género han estado relacionados a explicar temas concernientes a la equidad, participación, reivindicaciones femeninas con la política, los derechos, acceso a la justicia, el trabajo y la economía. Por eso, esta investigación busca entre otras, hacer un aporte desde los estudios de género a la comprensión del fenómeno de la integración, particularmente en Centroamérica y en nuevas aproximaciones al rol de la mujer en las dinámicas de seguridad.

## Referencias

- Ayoob, M. (1991). The Security Problematic of the Third World. *World Politics*, 43(02), 257-283. <https://doi.org/10.4324/9781315184517-15>
- Barrett, D., & Kurzman, C. (2004). Globalizing Social Movement Theory: The Case of Eugenics. *Theory and Society*, 33(5), 487-527.
- Beach, D., & Pedersen, R. (2019). *Process-tracing methods: Foundations and guidelines*. Michigan: University of Michigan Press.
- Benabdallah, L., Murillo-Zamora, C., & Adetula, V. (2017). Global South Perspectives on International Relations Theory. Recuperado 25 de mayo de 2018, de <http://www.e-ir.info/2017/11/19/global-south-perspectives-on-international-relations-theory/>
- Blanchard, E. M. (2003). Gender, International Relations, and the Development of Feminist Security Theory. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 28(4), 1289-1312. <https://doi.org/10.1086/368328>
- Bonello, D. (2019). Mujeres de Guatemala: ¿La nueva cara de la extorsión? Recuperado 10 de julio de 2019, de <https://es.insightcrime.org/investigaciones/mujeres-de-guatemala-la-nueva-cara-de-la-extorsion-2/>
- Bunch, B. J., Foley, L. A., & Urbina, S. P. (1983). The Psychology of Violent Female Offenders: A Sex-Role Perspective. *The Prison Journal*, 63(2), 66-79. <https://doi.org/10.1177/003288558306300206>
- Chesney-Lind, M. (1986). «Women and Crime»: The Female Offender. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 12(1), 78-96. <https://doi.org/10.1086/494298>
- Cortoni, F., Hanson, R. K., & Coache, M. È. (2010). The recidivism rates of female sexual offenders are low: A meta-analysis. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 22(4), 387-401. <https://doi.org/10.1177/1079063210372142>
- Dalby, C., & Carranza, C. (2019). Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018. Recuperado 19 de junio de 2019, de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/>
- Demoscopia S.A. (2007). *Maras y pandillas, comunidad y policía en Centroamérica: hallazgos de un estudio integral*. San José: Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Desmond, E. (2006). The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order



- in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies*, 38(2), 293-325. <https://doi.org/10.1017/s0022216x06000721>
- Duncan, G. (2014). *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Bogotá D.C.: Penguin Random House Group.
- Garzón, J. (2012). Las mafias que nacen y crecen en América Latina. Recuperado 24 de agosto de 2019, de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12417484>
- George, A., & Bennett, A. (2005). *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. (Belfer Center Studies in International Security, Ed.). Cambridge: MIT Press.
- IEEP. (2017). *Violencia hacia la mujer en Centroamérica*. Managua. Recuperado de <https://www.ieepp.org/boletines/mirador-de-seguridad/2017/Marzo/34-violencia-hacia-la-mujer-en-centroamerica/>
- InSight Crime. (2016). Los Perrones. Recuperado 5 de julio de 2019, de <https://es.insightcrime.org/el-salvador-crimen-organizado/perrones-perfil/>
- Keck, M., & Sikkink, K. (1998). *Activists beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca: Cornell University Press.
- Lessing, B., & Graham, W. (2019). Legitimacy in Criminal Governance: Managing a Drug Empire from Behind Bars. *American Political Science Review*, 113(2), 584-606. <https://doi.org/10.1017/s0003055418000928>
- Loinaz, I. (2016). Cuando «el» delincuente es «ella»: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Meyer, J. W. (2007). Globalization: Theory and trends. *International Journal of Comparative Sociology*, 48(4), 261-273. <https://doi.org/10.1177/0020715207079529>
- Montti, R., Bolaños, H., & Cerén, A. (2018). *Situación de violencia letal contra las mujeres en El Salvador, Guatemala y Honduras. 2014 - Julio 2018*. El Salvador: Heinrich Böll Stiftung.
- Mouffe, C., & Laclau, S. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- Nazario, S. (2019). 'Es como si siempre hubiera alguien que quisiera matarte': los feminicidios en Honduras. Recuperado 10 de julio de 2019, de <https://www.nytimes.com/es/2019/04/17/honduras-violencia-genero/>
- Niño, C. (2017). *El terrorismo como régimen internacional subterráneo: más allá de una lógica convencional*. Ediciones USTA. CO.
- Niño, C. (2020). Seguridad ciudadana en América Latina: gobernanzas criminales y dimensiones de la violencia. En F. Sánchez & N. Liendo (Eds.), *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales* (Vol. 1, pp. 207-230). Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://doi.org/10.22518/book/9789585511972>
- Niño, C., & Méndez, P. (2020). Migración internacional del pobre: construcción de violencias bidireccionales. *OASIS*, (33), 153-166. <https://doi.org/10.18601/16577558.n33.09>
- Núñez, G., & Espinoza, C. (2017). El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-



genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría queer. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(5), 90-128.

O'Donnell, G., & Wolfson, L. (1993). Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas. *Desarrollo Económico*, 33(130), 163. <https://doi.org/10.2307/3467251>

OACNUDH. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio / feminicidio)*. Ciudad de Panamá. Recuperado de [www.onumujeres.org](http://www.onumujeres.org)

Pérez, J. (2014). Los Perrones, el poderoso grupo criminal que pocos conocen. Recuperado 5 de julio de 2019, de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140820\\_el\\_salvador\\_perrones\\_transportistas\\_cocaina\\_jcps](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140820_el_salvador_perrones_transportistas_cocaina_jcps)

Prozorov, S. (2015). La alteridad en las Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 29, 179-203. Recuperado de [https://repositorio.uam.es/xmlui/bitstream/handle/10486/677111/RI\\_29\\_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/xmlui/bitstream/handle/10486/677111/RI_29_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Raffo, L., & Gómez, D. (2017). Redes criminales y corrupción en la era del microtráfico y el narcomenudeo. *Revista de Economía Institucional*, 19(37), 227-261. <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.12>

Schultze-Kraft, M. (2016). Órdenes criminales: repensando el poder político del crimen organizado. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (55), 25-44. <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1899>

SEGOB. (2011). Diferencia entre la Trata de personas y el Tráfico de migrantes. Recuperado 5 de julio de 2019, de [http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos\\_Humanos/Diferencias\\_entre\\_la\\_trata\\_de\\_personas\\_y\\_el\\_trafico\\_de\\_migrantes](http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Diferencias_entre_la_trata_de_personas_y_el_trafico_de_migrantes)

Sharp, J. (2011). Subaltern geopolitics: introduction. *Geoforum Subaltern Geopolitics: Special Issue of Geoforum*, 42(3), 271-273. Recuperado de <http://eprints.gla.ac.uk/52737>

Smart, C. (1979). The new female criminal: Reality or myth? *British Journal of Criminology*, 19(1), 50-59. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.bjc.a046960>

Truong, T. (2001). *Human trafficking and organised crime* (No. 339). The Hague.

Wickham-Crowley, T. P. (1987). The rise (and sometimes fall) of guerrilla governments in Latin America. En *Sociological Forum* (Vol. 2, pp. 473-499). Springer.

Willis, K., & Rushforth, C. (2003). The female criminal: An overview of women's drug use and offending behaviour. *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, 1-6.